

Año de 1773

Testimonios de Parro-
do de Jaca

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Procedimiento

... de ...



... de ...
... de ...

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRENTA Y TRES.

D. Pablo Ramon Fern, ...
... de ...

1763

Pablo Ramon Fern

... de ...

Incluido ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

Escrito en la Ciudad de Madrid a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y tres años.

SELO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.



Faded handwritten text, likely a continuation of the document's content.

Handwritten signature or name.

Faded handwritten text at the bottom of the page.

Handwritten signature and name.

testim. del sup. de aviencia de...

de ante maravedis.



SELO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Yo el Praxor fiel de este lugar de San Juan de los Rios, con respecto a los señores que el presente tienen en posesion del dominio territorial de dicho lugar, con sus derechos de realengo y de real patronato, y que el nombramiento de alcaldes y regidores de dicho lugar y de sus oficios de haendados, como tales señores, y para que conste donde conbeniga de cada una de dichas cosas oficiales regidoras y avientas de dicho lugar dei el presente testimonio que certifico y firmo en el a cinco de diez de mill setecientos y tres años.

Fuero el Praxor fiel de dicho lugar...

En moga.

El lugar de aviencia de me presenta este testimonio para que con el se quenta a los señores que en el presente se hacen provisiones, por tener el dicho lugar la Real Patronia de nombrar todos los años: Jaccay Nobre 8011 del 1763.

Handwritten signature and name: Don Pedro de la Rosilla.

1703

SELO QUARTO, V
T MARAVEDIS, AN
MIL SETECIENTOS Y
TRES.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a continuation of the document's content.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]

[Handwritten signature or name in brown ink.]

Gerexa
Delute marave 8.



SELO QUARTO, V
T MARAVEDIS, AN
MIL SETECIENTOS Y
TRES.

Antonio Caux N.^o del lugar de Gerexa, como valved.
y en nombre del dho. ayuntamiento. Encumplim.^{to} de la orden del dho.
Realc. maior de Jacca por la qual mandaua de hicieron las
proporcionas de dho. Tenid.^o que se le cupa no la haue
ala dho. ay.^{to} de Gerexa, y ni ala dho. Conca de Jaen de verno
temporal del dho. ay.^{to} que en apuebla los queson de su agrado
sello que ban prop.^o anualmente. y para que conso donde
comendador el qual como haue fiel dho. que firmo
en Gerexa Sit. 2.^a de 1703.

Antonio dabex

mo. 8.

Comis. a. d. e. el dho. Tenid.^o del lugar de Gerexa en el
qual se cupa haue las propor.^o anualmente. ala dho. temporal
del. Jacca y Sit. 2.^a de 1703.

[Handwritten signature in brown ink.]



Real Audiencia de Lima
Delante de sus señores

SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Cerifico yo Bartholome Tarabaz como Alcalde quise del lugar de Napun
que se compone de los bet. enuñp. int. de la herencia que fue de la herencia
F. Alcalde m. de la casa y jurisdicción en el qual era con los señores este lugar
q. el teniente de dicho lugar nombrado alcaide por los años, sin ver de otro
oficio por no haber mas de uno. y para que conste de lo contenido
El qual se quise como primer por no aver, pero si ayo relación del, en otro
lugar de Napun a Bonifacio de los Rios de marzo de 1763

Donde firmo el dicho de Napun de primer
Andrés Palanca

En no. 2
de 6.

El oidorant. del dicho de Napun me presenta este papel
en que esplica ser de uno. y se le hacen las provisiones tocantes
a su paradero a provision. de la casa de 2 de 1763.

Yo el Jefe
Don Juan de la Cruz

SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Alcaldes de la Audiencia

Faint handwritten text at the bottom of the page, including a signature.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES

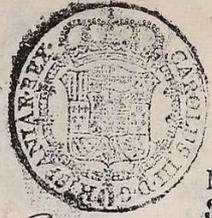


[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]

[Handwritten signature or name at the bottom of the left page]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page]

[Handwritten signature or name at the bottom of the left page]



Testim. del lug. de Romanos

de este maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES

Certifico el abago firmado q. Caste lugar de Romanos
nosos practicado el acaz progozision de de dexidos es-
ni de sinico procurador por q. el dicho lugar de Romanos
nos mas de tres beinos y el del lustre Cabildo de la ciudad
de Huasca quien, nonbro Alcalde Guaz Diaz y meristro sinico
procurador por costumbre selo nonbro el Ayuntamiento de
dicho lugar y por su heredad de orden del dicho Ayunta-
miento do: el presente testimonio en dicho lugar a los dos
Dias del mes de Febr de este año de mil setecientos, suenta
y tres.

Forman dado del Sr. Alcalde
de Pe. Don Juan Enriquez

E. mo. p.

El Ayuntamiento del lugar de Romanos me presenta este testimon. para que
Vntra A. C. se entere como hacen prostruiones, teniendo esta Regalia el
N. No. Cuindo de la Cud. de Huasca, como en el venelacion, Jacay Dn. 3 de 1763

Yo q. me
de la Real Audiencia

SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.



testim. del sup. de 1763

Teiute marave 18.

SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

Muy Ill. Señor: El Ayuntamiento del Lugar de
Sieso puesto a los pies de V. S. con la mayor aten
cion dice: que por quanto en cumplimiento del or
den expedida para el nombram.^o de Alcalde, y Regi
dorus para el año de 1764. Damos Cuenta a V. S.
Como este Lugar de Sieso es del Ex.^o Señor Conde
de Atarés, y dicho Señor Conde nombra en dicho
Lugar con nomina, el primero día de cada un año
los Empleos de Alcalde, y Regidores, y de mas Empleos
que son necesarios. El Indico se nombra el que pa
rece mas habil al Lugar y a dicho Ayuntam.^o y para
que Conste todo lo dicho lo fizimo en Sieso a 7 de Dici
embre de 1763

Por mandado de dicho Ayun
tam.^o Mig.^o Coronas y del de fechos

Como q.

El Ayuntam.^o del Lugar de Sieso representa este testim.^o es pre
sando en el que el Ex.^o Conde de Atarés nombra los Oficiales todos los años
por otras letras Reales, como q. dicho sup. lo que participo a V. S. Jacar
22 de 1763

Yo el Sr. Dn. Juan de
la Riva y
del Ayuntamiento

Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name, possibly 'Miguel Coronas'.

Aug.^a 12 de mayo.

Delante maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

El Abato firmado Certifico Como el Ayuntamiento
ento del lugar desinuis abemos Recibido lanomina
de Regidores y Sindico procurador de parte del Real
acuerdo para este año de mil siete cientos y sesen
ta y Cuatro y abiendo binido nombrado para
sindico procurador Joseph Aysay bordanabay
y abiendo fallecido por sumuerte Recurimos
al Real acuerdo Con nueva proposición para el
nombramiento de sindico procurador que es lo
siguente y así lo adeterminado este Ayuntamiento
primera mente =

A Joseph Gil

y Joseph Coarasay Borau

y de que paso ante mí el himbraescrito secretario
de quedy te y lo firmo de ordunde dho Ayuntamiento

Ancustasio Borau fil de fechos

[Handwritten signature and scribbles]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



Combare a Joseph Gil.

#

Eximio Sr. D. D. D. D. D.
haver por favor a
remetido por a
vossa alta e
vossa alta e